

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Esta Dirección general ha señalado la hora de las once del día 13 de Abril de 1929 para la celebración del concurso de adjudicación de las obras de explanación, de fábrica, túneles, edificios y accesorios del ferrocarril de Puertollano a Córdoba, empalmando en Marmolejo con la línea de Manzanares a Córdoba, que comprende estas dos secciones:

1.º De Puertollano al límite de las provincias de Jaén y Córdoba, con un presupuesto de contrata de pesetas 21.323.167,28.

2.º Del límite de las provincias de Jaén y Córdoba a Marmolejo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 41.909.421,17.

El concurso se celebrará ante la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías, en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto en este Centro directivo, para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones y planos correspondientes.

Cada licitador puede presentar, bajo un solo sobre cerrado, cuantas proposiciones le convengan referentes a las obras de una u otra de las secciones mencionadas o a la totalidad, ajustándose, para cada una, al adjunto modelo, en el Negociado de Construcción de Ferrocarriles de dicho Ministerio y en los Gobiernos civiles de la Península, en las horas hábiles de oficina desde esta fecha hasta las trece del día.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de pesetas 214.000, si la proposición se refiere a la primera sección; de 420.000 pesetas, si se refiere a la segunda sección, y de 634.000 pesetas si comprende las dos secciones.

Se advierte que si un mismo licitador presenta bajo un solo sobre proposiciones relativas a una cualquiera de las dos secciones o a las dos por separado y a la totalidad, bastará con que la fianza que les garantice sea la correspondiente a la totalidad.

Este depósito puede constituirse en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal, en efectos de la Deuda pública, al tipo fijado por las disposiciones vigentes, o en metálico.

A cada proposición acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de dicha cantidad en la Caja ferroviaria del Estado o en alguna Delegación de Hacienda de la Península, y los documentos que acrediten la personalidad y capacidad del licitador.

Los depósitos hechos en una de las formas indicadas serán devueltos a los concursantes que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días

siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

Madrid, 19 de Febrero de 1929.—El Director general, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal número..., de clase..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por concurso de las obras de explanación y de fábrica, túneles, edificios y accesorios del ferrocarril de Puertollano a Córdoba, empalmando en Marmolejo con la línea de Manzanares a Córdoba, se compromete a tomar a su cargo la ejecución... (Aquí se expresará claramente una de estas propuestas): de las que comprende la primera sección (de Puertollano al límite de las provincias de Jaén y Córdoba)...

O de las que comprende la segunda sección (desde el límite de las provincias de Jaén y Córdoba a Marmolejo)...

O de las comprendidas en las dos secciones en que se divide dicho ferrocarril...

con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la proposición siguiente:

(Aquí se expresarán por el concursante las condiciones que propone para ejecutar las obras, ateniéndose para ello a lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del pliego de condiciones particulares que ha de regir para esta contrata, el cual se hallará expuesto, con los demás documentos mencionados en el anuncio que precede, en la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías).

S—214

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 15 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Plaza de la Estación, número 1), con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1928.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero sólo tendrán voz y voto los que posean, al menos, 25 acciones inscritas a su nombre seis meses antes de la Junta, pudiendo agruparse los que tuviesen menos de este número.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, habrán de depositar los extractos de las acciones en la Secretaría de este Banco, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma, a fin de que los sean ex-

pedidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 26 de Febrero de 1929.—El Subdirector, Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Barandiarán. X—708

SINDICATO DEL DESAGUE DE SIERRA ALMAGRERA

En cumplimiento del artículo 17 de nuestro Reglamento, se convoca a los concesionarios, Presidentes, Gerentes o Delegados especiales que conciben en las minas que contribuyen al desagüe, para celebrar Junta general ordinaria el día 31 de Marzo próximo, y hora de las diez y seis, en el domicilio social, Príncipe, 1. Los poderes de los que hayan de concurrir deberán acomodarse a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, y ser presentados en la Secretaría durante los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Cuevas (Almería), 23 de Febrero de 1929.—El Presidente, Francisco Soler y Soler. X—705

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 15 de Marzo próximo, a las seis de la tarde, para tratar de la lectura y aprobación de cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1928, y distribución de beneficios.

Madrid, 26 de Febrero de 1929.—El Consejo de Administración. X—710

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

CONVOCATORIA

Vacante la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, se abre concurso, por acuerdo de esta excelentísima Comisión permanente, para proveer en propiedad la dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación fija de 5.500 anuales.

En el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrán los aspirantes presentar sus instancias con los requisitos legales y acompañadas del título profesional, testimonio notarial del mismo en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de Huelva y en las horas de las diez a las catorce de los días laborables. También podrán acompañar los justificantes de méritos y servicios que estimen oportunos.

La provisión se hará entre los solicitantes que posean el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y, en su defecto, entre los que posean título similar.

Se establece incompatibilidad con toda clase de servicios de Empresas o entidades particulares, aparte de las demás incompatibilidades establecidas por las leyes en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva a 15 de Febrero de 1929.—El Presidente, M. de Mora.—El Secretario, F. Montero Díaz. X—703

BANCO DE OVIEDO

Situación en 31 de Diciembre de 1928, ajustada a las normas acordadas por el C. S. B.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	4.029.560,65
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	50.366,74
Bancos y Banqueros	5.329.570,97
	<hr/>
	9.409.498,36
Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días	17.089.563,85
Idem id. a mayor plazo	—
Títulos:	
Fondos públicos	17.754.992,67
Otros valores	8.841.922,71
	<hr/>
	26.596.922,38
Créditos:	
Deudores con garantía pre-daria	7.893.881,25
Idem varios a la vista	7.456.600,42
Idem a plazo	4.372.106,38
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	878.199,63
	<hr/>
	20.600.787,68
Inmuebles	3.367.797,98
Mobiliario e instalación	625.483,20
Accionistas	20.457.500,00
Deudores por aceptaciones	280.552,65
Operaciones en camino	166.498,97
Cuentas de orden y diversas	15.659.396,38
Gastos generales	773.973,83
	<hr/>
	115.027.975,28
Valores nominales: Depósitos	117.919.857,19
	<hr/>
TOTAL	232.947.832,47

Pesetas.

PASIVO

Capital	30.000.000,00
Fondo de reserva	2.550.000,00
Acreeedores:	
Acreeedores a la vista:	
Bancos y Banqueros	13.868.898,25
Cuentas corrientes	25.419.465,63
Caja de Ahorros	11.336.998,70
Acreeedores hasta el plazo de un mes	7.522.719,42
Acreeedores a mayores plazos	9.304.570,14
Acreeedores moneda extranjera (valor efectivo)	796.260,82
	<hr/>
	68.248.912,96
Efectos y demás obligaciones a pagar	782.056,82
Aceptaciones	280.552,65
Cuentas de orden y diversas	10.614.085,34
Pérdidas y ganancias:	
Del ejercicio	2.051.521,95
Remanente ejercicio anterior...	500.845,56
	<hr/>
	2.552.367,51
	<hr/>
	115.027.975,28
Valores nominales: Depositantes	117.919.857,19
	<hr/>
TOTAL	232.947.832,47

Oviedo, 31 de Diciembre de 1928.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Figaredo.—El Director, E. V. Zarracina.

X—708

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Comisión provincial, en sesión de 19 del actual, acordó sacar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La dotación del cargo es 5.000 pesetas de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación y 2.000 pesetas de sobresueldo, satisfechas las dos primeras cantidades con cargo a la subvención del Estado para caminos vecinales y la tercera con cargo al presupuesto provincial, más las dietas por estudios, replanteos, etc.

2.ª Acreditar el solicitante que pertenece al Cuerpo de Obras públicas del Estado, en su categoría de Ayudante, mediante la presentación de título o certificación en forma de final de carrera o estudios.

3.ª Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, presentándose en el plazo de veinte días a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante los días laborables y horas hábiles de oficina.

4.ª A las instancias acompañarán, además de la justificación indicada:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta.
- Certificación del Registro general de Penales, de no haber sido procesado.

d) Certificación de no tener impedimento físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

5.ª En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, los concursantes deberán acreditar los méritos que a su favor concurren, uniéndolo los documentos que lo justifiquen.

Los derechos del cargo son el haber y las indemnizaciones indicadas y derecho a jubilación y pensión conforme al Reglamento de Empleados provinciales, aprobado por esta Diputación, sirviendo para una y otra como sueldo regulador la dotación por concepto de sueldo.

Las obligaciones del cargo son las propias que en el mismo se le asignan por la Corporación o por el señor Ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de Febrero de 1929.—El Presidente, Patricio Borobio.

X—704

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 1.804 y 1.805, de 5.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100, el primero, y de 18.000 pesetas nominales de Deuda perpetua Interior 4 por 100, el segundo, expedidos ambos con fecha 3 de Enero de 1923 por la Sucursal de este Banco en Málaga, a favor de D. Francisco Sánchez Díaz y doña Carmen Molin

González, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—133

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

CAPITAL: 400 MILLONES DE PESETAS

Avenida de Pi y Margall, 2.—Madrid.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias a tales efectos se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, en la Avenida de Pi y Margall, número 2, edificio social de esta entidad.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que acrediten su condición como tales accionistas lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría general la autorización correspondiente, con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha. Este derecho es ilegible por carta, previo el cumplimiento de lo preceptuado por los Estatutos sociales a tales efectos.—Gumersindo Rico, Secretario general.

X—709

BANCO MERCANTIL

Su situación en 31 de Diciembre de 1928.

(Ajustada al modelo aprobado por Real orden del 8 de Abril 1924.)

ACTIVO	Pesetas.
I Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España	12.729.580,29
Monedas y billetes extranjeros, valor efectivo	12.665,41
Bancos y Banqueros.....	7.935.720,16
	<u>20.677.965,96</u>
II Cartera:	
Efectos de comercio hasta 90 días	20.030.717,67
Efectos de comercio a mayor plazo	—
Títulos.—Fondos públicos	66.925.797,35
Otros valores	13.917.599,50
	<u>100.874.114,52</u>
III Créditos:	
Deudores con garantía prendaria	12.664.366,11
Deudores varios a la vista	4.567.088,81
Deudores a plazo de 90 días	22.384.062,63
Deudores en moneda extranjera	3.664.481,62
	<u>43.279.999,17</u>
IV Inmuebles y terrenos	2.324.851,10
V Mobiliario, cajas de seguridad e instalaciones	736.317,50
VI Accionistas	6.600.000,00
VII Cupones y amortizaciones al cobro	363.393,55
VIII Deudores por aceptaciones	901.460,42
IX Cuentas diversas	1.005.365,42
X Valores nominales:	
Valores en poder de corresponsales	20.860.508,98
Garantías personales	35.668.826,28
Depósitos de mercancías	2.112.850,00
Depósitos en custodia	389.429.211,12

	Pesetas.
Depósitos en garantía...	12.945.529,00
	<u>461.016.925,38</u>
TOTAL	637.780.393,02
PASIVO	
I Capital	15.000.000,00
II Fondo de reserva	7.500.000,00
— de previsión	4.250.000,00
— de fluctuación de cartera	750.000,00
	<u>12.500.000,00</u>
Fondo de amortización de inmuebles	75.000,00
III Acreedores:	
Bancos y Banqueros ...	16.526.037,60
Acreedores a la vista c/c y consig.	39.677.485,43
Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)	70.717.843,00
Acreedores a mayores plazos	10.570.349,71
Acreedores en moneda extranjera	3.618.914,78
	<u>141.110.330,52</u>
IV Efectos y demás obligaciones a pagar ...	1.296.954,70
V Aceptaciones	901.460,42
VI Acreedores por cupones y amortizaciones	1.692.736,83
VII Cuentas diversas	3.392.663,61
VIII Impuestos	534.655,03
IX Pérdidas y ganancias, remanente	259.060,32
X Valores nominales:	
Acreedores por valores en poder de corresponsales	20.860.508,98
Pólizas de crédito personal garantizadas	35.668.826,28
Depositantes de mercancías	2.112.850,00
Depositantes de valores en custodia	389.429.211,12
Depositantes de valores en garantía	12.945.529,00
	<u>461.016.925,38</u>
TOTAL	637.780.393,02

El Director, Luis Catalán Fernández.—El Interventor, Manuel Bastos Santuste.

X-701

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA (C. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Marzo próximo a las diez y media de la mañana, por primera convocatoria, y a las once por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes a 31 de Diciembre de 1928, y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta, deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, todos los días laborables, de nueve y media a trece y de diez y seis a diez y nueve, hasta el día 14 del mismo mes de Marzo, en las oficinas sociales, así como toda proporción que se deba a los propietarios de esta-

tutarias, que será admitida hasta las diez y media de la mañana del día 22 del indicado mes de Marzo.

Valencia, 23 de Febrero de 1929 — P. A. del C. de V. A., el Presidente, F. Rubio.

X-702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRABUENA

D. Enrique Balmasoda Vélez, Juez de primera instancia de Piedrabuena.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Eduardo Laguna Rodrigo, vecino de esta villa, se tramita expediente para declarar la ausencia de su esposo, en el que se dió con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

“El Sr. D. Enrique Balmasoda Vélez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por tanto mi el Secretario, dije: Que debía declarar y declarar la ausencia del citado par-

radero: de Gregorio Calvo Arriaga; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho Gregorio Calvo Arriaga y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Enrique Balmasoda.—Auto mí, Francisco Verdier.”

Dado en Piedrabuena a 23 de Febrero de 1929.—El Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, Enrique Balmasoda.

X-703

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

673

AMO PEREZ, Francisca del; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 2; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

674

GARCIA SAEZ, Antonio; de diez y ocho años, soltero, alpargatero, natural de Madrid, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Benito, número 14; comparecerá el día 14 de Marzo próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

675

GONZALEZ, Serafín; domiciliado últimamente en la travesía de Teodomira, hotel; comparecerá el día 26 de Marzo y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

676

HERVAS TORRES, Juan Pedro; de treinta y dos años, casado, carretero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Manuel y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle de San José, casa sin número, piso bajo (Puente de Vallecas); comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y caso de no verificarlo será declarado rebelde.

677

MORET, Joaquín; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; se

le cita para que el día 22 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 1.919, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

678

REGAL ALONSO, María, y José Castro Abelaida; domiciliados últimamente en Madrid, Arregui Arruej, 7; se les cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 1.791, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

679

RIVEIRO MARTINEZ, Manuel; de veintiséis años, casado, natural de San Miguel de Páramo (Lugo), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sancho, número 6, piso bajo; comparecerá el día 14 de Marzo próximo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

680

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 6 de Marzo próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 1.840, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

681

ROMERO ORDONEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 5; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 50, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

682

SAMPAYO BLANCO, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 46; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 2.180, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

683

SANCHEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Oso, 21; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 1.10, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

684

TALLO EXPOSITO, Indalecio; domiciliado últimamente en Madrid, San Ildefonso, 20, solar; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas con el número 2.004, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

685

TORRE QUINONES, Luis de la; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas con el número 1.800, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Félix Aranda y Fermán Caballero, Juez municipal de esta ciudad e interino de primera instancia del distrito de San Miguel.

Por el presente edicto y por consecuencia de autos de prevención de abintestado de oficio por fallecimiento del vecino que fué de esta ciudad Juan Basilio Medina, domiciliado en la calle de Cazorla Alta, número 5, de cuarenta y cinco años de edad, desconociéndose su estado y demás circunstancias personales, así como el pueblo de su naturaleza y nombre de sus padres, cuya defunción tuvo lugar el día 20 de Enero próximo pasado, se llama a los parientes del finado para que dentro del término de treinta días a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID se presenten en forma ante este Juzgado, para hacer uso de sus derechos, justificando su parentesco con el finado y derecho a la sucesión mediante la presentación de los correspondientes documentos que así lo acrediten, haciéndose presente que la herencia del finado se constituyen algunos muebles y ropa de uso personal del finado y diez y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos en metálico.

Jerez de la Frontera, 23 de Febrero de 1929.—El Secretario, Enrique Cruz.—El Juez, Félix Aranda.

JC—63

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en el Tribunal Econó

TRIBUNALES ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación del fallo
Central	2.201	97	2.298	117	•	61	26
Alava.....	1	•	1	•	•	•	•
Albacete.....	55	3	58	5	•	•	•
Alicante.....	27	7	34	5	3	•	•
Almería.....	240	7	247	14	•	•	•
Ávila.....	13	1	14	•	•	•	•
Badajoz.....	518	27	545	51	•	•	•
Barcelona.....	895	56	951	43	8	•	•
Burgos.....	15	14	29	7	•	•	•
Cáceres.....	70	106	176	29	1	•	•
Cádiz.....	41	12	53	6	2	•	•
Castellón.....	64	8	72	30	•	•	•
Ciudad Real.....	127	15	142	•	13	•	•
Córdoba.....	192	8	200	8	1	•	•
Coruña.....	211	33	244	24	•	•	•
Cuenca.....	31	6	37	8	•	•	•
Gerona.....	34	11	45	1	•	•	•
Granada.....	145	8	153	12	•	•	•
Guadalajara.....	10	4	14	•	•	•	•
Gipúzcoa.....	11	3	14	4	1	•	•
Huelva.....	23	9	32	8	2	•	•
Huesca.....	7	5	12	•	•	•	•
Jaén.....	27	8	35	9	2	•	•
León.....	277	8	285	11	1	•	•
Lérida.....	40	8	48	4	1	•	•
Logroño.....	20	7	27	6	•	•	•
Lugo.....	30	11	41	8	•	•	•
Madrid.....	188	69	257	58	7	•	•
Málaga.....	35	21	56	23	1	•	•
Murcia.....	227	14	241	24	2	•	•
Navarra.....	•	•	•	•	•	•	•
Orense.....	4	25	29	1	•	•	•
Oviedo.....	72	7	79	•	•	•	•
Palencia.....	3	10	13	2	•	•	•
Pontevedra.....	58	15	73	3	•	•	•
Salamanca.....	24	5	29	7	•	•	•
Santander.....	38	10	48	•	6	•	•
Segovia.....	15	1	16	3	•	•	•
Sevilla.....	49	16	65	10	1	•	•
Soria.....	8	2	10	4	•	•	•
Tarragona.....	28	3	31	•	7	•	•
Teruel.....	44	16	60	•	•	•	•
Toledo.....	10	10	20	•	•	•	•
Valencia.....	278	49	327	6	•	•	•
Valladolid.....	83	9	92	13	•	•	•
Vizcaya.....	31	6	37	1	5	•	•
Zamora.....	20	18	38	17	•	•	•
Zaragoza.....	83	16	99	17	•	•	•
Baleares.....	32	2	34	•	3	•	•
Canarias—Tenerife.....	8	2	10	•	•	•	•
Canarias—Las Palmas.....	49	11	60	32	•	•	•
TOTALES.....	6.452	814	7.276	702	72	61	26

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Administrativo Central y en los provinciales durante el mes de Enero del ejercicio de 1929.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
6	1	211	2.087	2.201	97	2.298	211	2.087
5	5	53	53	56	3	58	5	53
8	8	26	26	27	7	34	8	26
14	14	233	233	240	7	247	14	233
14	14	14	14	13	1	14	14	14
51	51	294	294	318	27	345	51	294
51	51	900	900	895	56	951	51	900
12	12	17	17	15	14	29	12	17
51	51	145	145	70	166	176	51	145
9	9	44	44	41	12	53	9	44
31	31	41	41	64	8	72	31	41
18	18	124	124	127	15	142	18	124
13	13	187	187	192	8	200	13	187
24	24	220	220	211	33	244	24	220
8	8	29	29	31	6	37	8	29
1	1	44	44	34	11	45	1	44
13	13	140	140	145	3	153	13	140
14	14	14	14	10	4	14	14	14
7	7	7	7	11	3	14	7	7
19	19	22	22	23	2	32	10	22
1	1	11	11	7	5	12	1	11
12	12	23	23	27	8	35	12	23
14	14	271	271	277	8	285	14	271
42	42	40	40	40	8	48	6	42
21	21	20	20	20	7	27	6	21
32	32	30	30	30	11	41	9	32
74	74	183	183	188	69	257	74	183
24	24	32	32	35	21	56	24	32
28	28	215	215	227	14	241	28	215
1	1	28	28	4	25	29	1	28
79	79	79	79	72	7	79	1	79
11	11	11	11	3	19	12	2	11
65	65	65	65	58	15	73	6	65
22	22	22	22	24	5	29	7	22
42	42	42	42	38	10	48	6	42
13	13	13	13	15	1	16	3	13
54	54	54	54	49	16	65	11	54
6	6	6	6	8	2	10	4	6
24	24	24	24	28	3	31	7	24
60	60	60	60	44	16	60	1	60
12	12	12	12	76	10	86	8	12
267	267	267	267	278	40	327	267	267
29	29	29	29	33	9	42	13	29
31	31	31	31	31	6	37	6	31
16	16	16	16	20	13	33	17	16
32	32	32	32	33	16	49	17	32
34	34	34	34	32	2	34	3	34
6	6	6	6	8	2	10	4	6
28	28	28	28	49	11	60	32	28
900	900	900	6.875	6.462	814	7.276	900	6.576

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica la pieza separada dimanante del juicio sobre prevención de abintestato de Francisca Prieto Cantarero, promovido por D. Antonio Morales Roldán, como marido y legal representante de María Viruel Prieto, declarados pobres en sentido legal, para tramitar en la misma todo lo referente a la declaración de herederos de dicha causante, Francisca Prieto Cantarero, natural de Málaga, fallecida sin testar en esta ciudad de Valencia el día 7 de Febrero de 1922, en estado de viuda de José Ponce, sin haber dejado sucesión y habiéndole premuerto sus ascendientes, cuya herencia reclaman su hermano José María Prieto Cantarero, su sobrina María Viruel Prieto, única hija superviviente de la difunta hermana María Prieto Cantarero; sus sobrinos José María, Antonia, Antonio, Francisco, Ana, María y Francisca Prieto Jiménez, en representación del difunto hermano Antonio Prieto Cantarero, y el cónyuge viudo José Ponce Lozano.

Y por haberlo así acordado en providencia de 26 de Septiembre de 1927, dictada en la misma pieza, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Serranos, sito en el Palacio de Justicia, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Valencia, 16 de Febrero de 1929.—El Secretario, Adolfo Sirvent.—El Juez, Evaristo Piquer.

JC—70

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2247, seguido en este Juzgado contra Francisco Vallejo Martos y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 18 de Enero de 1929; el Sr. D. José María Gil Robles y Quiñones, Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Francisco Vallejo Martos y Samuel Sáez Estecha,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Francisco Vallejo Martos y Samuel Sáez Estecha, en rebeldía, a la pena de cincuenta pesetas de multa a cada uno y las costas del juicio por mitad, absolviendo libremente a Francisco Paya, Antonio Martínez Avila y Fernando Cano Martínez.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días si-

guientes al en que resulte firme esta sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Francisco Vallejo Martos y Samuel Sáez Estecha, expido la presente en Madrid a 18 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.910, seguido en este Juzgado contra Fidel Morante Sevilla, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Febrero de 1929; el Sr. D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Fidel Morante Sevilla,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Fidel Morante Sevilla, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Fidel Morante Sevilla, expido la presente en Madrid a 4 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.672, seguido en este Juzgado contra Manuel Pérez Pascual, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 1 de Febrero de 1929; el Sr. D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Manuel Pérez Pascual,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Pérez Pascual, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Manuel Pérez Pascual, expido la presen-

te en Madrid a 4 de Febrero de 1929. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 109, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Camacho, por jugar a los prohibidos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por jugar a los prohibidos, contra Francisco Rodríguez Camacho,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Camacho a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro del término de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Francisco Rodríguez Camacho, expido la presente en Madrid a 1 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.941, seguido en este Juzgado contra Fernando Anguita, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1929; el Sr. D. Luis Triana y Blasco, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación, contra Fernando Anguita,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en el término en que aquélla sea firme se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Triana Blasco."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al denunciado, Fernando Anguita, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—1759

(Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.